

Sobre nº 2. «Criterios que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determina la cláusula 10.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», que se ajustará al modelo anexo al repetido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 4 de septiembre de 1992, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, nº 1 de Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario, previa a la formalización del correspondiente contrato.

Este anuncio ha sido enviado al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) con fecha 26 de junio de 1992.

Sevilla, 26 de mayo de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1052/92).

Aprobado por esta Corporación en sesión de hoy el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirá el concurso con trámite de admisión previa para la contratación por trámite de urgencia de las Obras de «Puente del Arenal», se procede a su exposición al público durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 122.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el núm. 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia Concurso con trámite de admisión previa, si bien la licitación se opozorá cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas citado.

Objeto: Construcción de «Puente del Arenal», incluido en el programa Andalucía-92.

Tipo máximo de licitación: 1.045.857.319 ptos.

Gorantía provisional: 20.917.146 ptas.

Gorantía definitiva: La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje de un 4%.

Financiación: Programa Andalucía-92 de la Junta de Andalucía.

Plazo de ejecución: 12 meses, a reducir por el licitador.

Clasificación del contratista: Grupo B, Subgrupo 3; Grupo B, Subgrupo 4; Categoría del contrato f.

Proposiciones: Los licitadores presentarán tres sobre independientes, cerrados y lacrados. Se entregarán en horas hábiles de oficina en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba; Plozo de Colón 22-23, bajos; Córdoba; hasta los Doce horas del día 31 de agosto de 1992.

Córdoba, 10 de julio de 1992.- El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de adjudicación (0/14/91).

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre las obras del Proyecto Guadalmedina, 2º Fase realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de diciembre de 1991, a favor de Construcciones Sondo, S.A. y Auxini, S.A. en U.T.E., en un precio de 1.093.500.000 ptas.

Málaga, 1 de junio de 1992.- El Alcalde P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

ANUNCIO de adjudicación.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre el servicio de limpieza de los Colegios Públicos Municipales realizada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha

31.1.92 a favor de Servicios Especiales de Limpieza, S.A., en un precio de 309.441.600 ptas.

Málaga, 1 de junio de 1992.- El Alcalde P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

ANUNCIO de adjudicación (0/5/91).

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre las obras de conducción de agua potable desde el arroyo Pilonos hasta la red de distribución de Málaga realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de junio de 1991, a favor de Fomenta de Obras y Construcciones, S.A., en un precio de 1.169.126.261 ptas.

Málaga, 1 de junio de 1992.- El Alcalde P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

RESOLUCION por lo que se anuncia concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de autobuses urbanos. (PP. 750/92).

Por resolución del Pleno Corporativo de fecha once de Mayo de mil novecientos noventa y dos han sido aprobados los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrán de regir el Concurso Público para la concesión del Servicio de Autobuses Urbanos, los cuales se exponen al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de posibles reclamaciones, tal como determina el art. 122 del R. D. 781/1986.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos de Condiciones.

OBJETO DEL CONCURSO.- Tal como ya se ha expresado lo constituye la concesión del Servicio de Autobuses Urbanos del término municipal.

TIPO DE LICITACIÓN.- Dada la naturaleza de los servicios, no se establece previamente.

PLAZO DE LA CONCESIÓN.- Se otorgará por un plazo de DIEZ AÑOS, prorrogables por otros CINCO.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.- Los Pliegos de Condiciones y cuanta documentación precisen conocer los interesados se encuentran de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- La fianza provisional se fija en la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 pts.) y la definitiva en SEISCIENTAS MIL (600.000).

MODELO DE PROPOSICIÓN.-

D. _____, vecino de _____, con domicilio en _____, y D.N.I. nº _____, en nombre propio (o en representación de _____, como acredito por _____), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el Boletín Oficial del Estado nº _____, de fecha _____, para el otorgamiento de la concesión del Servicio Municipal de Transporte Urbano Colectivo mediante autobuses, deseo tomar parte en el mismo, comprometiéndome a realizar el servicio de conformidad con los Pliegos de Condiciones, que conozco y acepto en todas sus cláusulas y apartados. Se unen a la presente proposición la documentación exigida en los Pliegos.
Asimismo hace constar que las mejoras que propone son las siguientes:

-
-
-

(Fecha y firma del proponente)

PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de proposiciones será de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la inserción del último de los anuncios de la convocatoria en los Boletines "Oficial del Estado", "Oficial de la Junta de Andalucía" y "Oficial de la Provincia de Málaga".

Las propuestas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de 09 a 14, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

El expediente de este concurso podrá ser examinado en el horario, plazo y dependencias señalados en el apartado anterior.

La documentación para participar en este concurso se presentará dentro de un sobre cerrado, que podrá estar lacrado. En el exterior del sobre o contenedor figurará la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AUTOBUSES URBANOS".

El sobre cerrado deberá contener, junto a la proposición, los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad del interesado. En este sentido los licitantes que presenten proposiciones podrán hacerlo por sí o representados por una persona autorizada mediante poder bastante; si en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la oferta bastanteados, a costa del contratista, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Fuengirola. En cualquier caso se acompañará el Documento Nacional de Identidad o copia del mismo autenticada.
2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

3. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
4. Si se trata de Sociedad, la escritura de constitución de la misma, debidamente inscrita.
5. Si se trata de Sociedades, la certificación prevista en la Ley 25/83, de 26 de Diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos.
6. Documento acreditativo de no tener débito alguno con el Ayuntamiento por ningún concepto.
7. Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
8. Memoria expresiva del material que se piensa adscribir al servicio, de conformidad con la cláusula VI del Pliego de Condiciones Facultativas.
9. Declaración jurada de poder disponer del material y personal precisos para la prestación del servicio, tal como determinan las cláusulas VI y IX del Pliego de Condiciones Facultativas.
10. Documentos que acrediten la solvencia económica, técnica y financiera del licitador.

APERTURA DE PLICAS

Se llevará a cabo a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiere en sábado, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

Fuengirola, 14 de mayo de 1992.- La Alcaldesa-Presidenta,
M^o Esperanza Oña Sevilla.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 709/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. República Argentina
Final: C.T. Centro de Salud
Términos municipales afectadas: Maracena
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,479
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 3 (11x150) mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Centro de Salud de Maracena
Tipo: Interior
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.236.700 Pts.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Centro de Transformación del Centro de Salud de Maracena.
Referencia: 4919/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por los pequeños variaciones que, en su caso, pueden ser autorizados, al proyecto presentado, con los obligados modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octo de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de mayo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 710/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada, Escudo del Carmen, 31